

ACTA

de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de febrero de dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas: con Claudio Ricciuti, Dr. Luis Borrero y con Emilio May, quien fuera designado a cargo de la Vocalía de Auditoría por Resolución de Presidencia N° 13/2000, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Nota s/N IPPS, fechada el 4/02/2000, solicitando adscripción de la Agente Claudia Marcela Peterit.
- 2- Exped. N° 4/94 TAP s/ cause 181/94.
- 3- Exped. N° 8/2000 PRES s/ solicitud IPPS dictamen s/ Ley 460.
- 4- Exped. N° 414/99 PRES s/ incumplimiento Resolución Plenaria N° 50/99.
- 5- Exped. N° 435/99 VA s/ avances plan de trabajo de la Vocalía de Auditoría
- 6- Evaluación de la situación presupuestaria del Organismo.

Punto 1: Por Presidencia se da lectura a la solicitud efectuada por el Dr. Doctor Luis Pena y comenta cuales son las bases que

efectúa la Dra. Perecit. Qualificada la situación se resuelve por la afirmativa a partir del día 15 de marzo del corriente año, por el término de 360 días. Por Secretaría de Huérfanos se realizará la redacción de los actos administrativos pertinentes y la comunicación a los interesados.

Punto 2: El Sr. Vocal Begel informa el estado de las actuaciones y propone que el Plenario de Huérfanos autorice a los letrados del Organismo a iniciar las acciones en la causa: "SORIA ANTONIO s/ FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

La propuesta del Sr. Vocal es aprobada por unanimidad. Se instruye a la Secretaría de Huérfanos a efectuar las notificaciones de rigor.

Punto 3: Por Presidencia se da lectura a la Nota N° 11/2000, de fecha 01/02/2000, mediante la cual el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social solicita oficialmente con respecto a la sanción de la Ley Provincial N° 460, Art. 12°. Dado que las actuaciones fueran remitidas al Sr. Vocal Begel, este, entendiendo estar comprendido en causal de excusación, solicita nueva integración de la Vocería Begel a fin de dar trámite a la consulta realizada. Se resuelve aceptar la excusación presentada por el Sr. Luis Alberto Boschen, designando a la Dra. Mónica Cristina Penedo para que intervenga en las actuaciones mencionadas. Por Secretaría de Huérfanos se efectuará la redacción de los actos administrativos pertinentes.

Punto 4: Por Presidencia se rememoran las acciones realizadas por el Tribunal a fin de acceder a documentación existente en el Banco de la Provincia y los obstáculos presentados por las autoridades de la entidad bancaria provincial. Considerando las expresiones del Sr. Santa Cruz, Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Banco, en su Nota N° 413/99 de, fechada el 15/12/99, por la cual RATIFICA y AMPLIA lo sostenido por el Banco en relación a la respuesta ofrecida

a la Resolución Plenaria N° 50/99 de este Tribunal, indicando que "... sin perjuicio de las acciones y los recursos que se interponían, en los plazos procesales previstos, contra las Resoluciones de este Tribunal que se dicten en desmedro de nuestra posición, hago mis fundamentos dados por la Sección Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en el fallo 33763 de los autos: BANCO DE MENDOZA CONTRA TRIBUNAL DE CUENTAS S/Acción PROCESAL ADMINISTRATIVA...". Ante la postura del funcionario se resuelve remitir al archivo las presentes actuaciones, sin perjuicio de accionar, en caso de ser pertinente, conforme la posición expuesta por este Tribunal oportunamente.

Punto 5: Atento a que las actuaciones involucran a uno de los miembros reunidos en Plenario, el Sr. Presidente propone proponer el tratamiento del tema hasta la integración del Plenario por el Sr. Martínez. Pidiendo la palabra el Sr. May expresa los motivos por los cuales no se han cumplido algunas pautas temporales y los atrasos en el registro de inventario de causas y a continuación indica que ha tomado determinadas acciones tendientes a corregir en un breve tiempo los inconvenientes planteados. Luego de un breve diálogo, en el cual el Sr. Presidente insiste en la necesidad de realizar un seguimiento profundo de todas las causas que se tramitan en la Vocalía de Auditoría así como también en la importancia del registro actualizado del inventario de causas, el Sr. May expresa su firme compromiso de resolver los deslíos de inmediato, indicando que en los próximos cinco días estará nuevamente actualizado el registro y a su vez presentará un informe completo de la situación y las medidas correctivas. Ante la postura del Sr. May se resuelve remitir las actuaciones al archivo.

Punto 6: Cuando la palabra el Sr. Presidente explica la situación



que se plantea desde el punto de vista presupuestario, habida cuenta que el presupuesto remitido oportunamente a la Legislatura Provincial ha sido aprobado con una sustancial disminución (aproximadamente \$ 750.000 menor que lo propuesto), razón por la cual se impone la consideración de medidas que permitan el funcionamiento del Tribunal, con lo cual propone que los miembros cualifiquen la posibilidad de dejar sin efecto las funciones de coordinación que se establecieron en la Votación de Auditoría, de acuerdo al Artículo 10º del reglamento interno. Comenzando la palabra el Sr. Borcheri sugiere que, antes de tomar cualquier postura, es importante conocer la opinión del Sr. May, quien se desempeña orgánicamente como Secretario de la Votación que se vería afectada con tal decisión. En ese marco el Sr. May explica que si bien no puede realizarse una evaluación acerca del resultado de las tareas de coordinación, habida cuenta que en la práctica solo transcurrieron unos pocos meses con dicha estructura y que, a su vez, por los inconvenientes de público conocimiento, dichos meses resultaron atípicos, debido a las diferentes certificaciones de deuda que solicitaron los poderes ejecutivo y legislativo, y otras tareas especiales que requirió el Poder Judicial. Por las razones expuestas los miembros coinciden en la imposibilidad de evaluar los resultados de la estructura sometida a análisis, no obstante lo cual el Sr. Presidente toma la palabra y propone el esfuerzo y la función que dichas coordinaciones debían efectuar sea sustituido por un mayor sacrificio de los Auditores Fiscales, Secretarios y Vocales, a fin de permitir la realización de una economía presupuestaria que permita contribuir con el esfuerzo global que está realizando la sociedad de Chile del Fuego para salir de la difícil situación existente. El Sr. Borcheri apoya que, atento a que la organización estructurada por Resolución N° 16/92 desdese,

inicio fue temporal, en el actual momento se hace imprescindible la reactualización de los conceptos antiguamente considerados con el agregado del horizonte socio-económico de la Provincia, el que, como es de público conocimiento, depende para que el Tribunal, aplicando pautas de austeridad económica, decida sobre sin efecto la estructura actual. Luego de un profundo debate, donde se reafirmó la permanente filosofía de austeridad que imperó en el Tribunal desde su constitución y donde se analizaron en profundidad las dificultades que podrían presentarse ante la modificación de la estructura propuesta, se decide por unanimidad desafectar a partir del día 15 de febrero de 2000, y dejar vacante, las funciones de coordinación en la Vocalía de Medicina creadas por Resolución Plenario N° 16/98. Se dispone que por Secretaría de Tránsito se articulen los mecanismos necesarios para procurar la notificación de la decisión tomada a los interesados directos e indirectos. —

Lo siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicadas.

Acuerdo Plenario N° 218



